NORLAM S.A.

Quito, marzo 26 de 2010

Señores:
ACCIONISTAS DE NORLAM S.A.
Ciudad.-

Distinguidos señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de NORLAM S.A., presento a ustedes el informe correspondiente a la labor de la compañía por el período económico del año 2009 y los Estados Financieros al cierre del dicho ejercicio, los mismos que están a disposición de ustedes, y que en la parte más importante se debe destacar los siguientes puntos:

1. A finales del año 2008, se firmo un Contrato con Petroproducción, para el Servicio de Transporte de Personal en el Distrito Amazónico, para lo cual se aplico en algunas instituciones financieras, con la finalidad de obtener financiamiento, inicialmente fue aceptado y aprobado en el Banco De Machala, pero por situaciones económicas, y después de algunos meses, se nos informa que no es procedente dicho crédito.

2. Después de gestiones de la Gerencia, se obtiene financiamiento en el Banco del Pacífico, Banco del Austro y a título personal del Gerente, debiendo hipotecar mi vivienda, con lo cual se logró cancelar la adquisición de nueve unidades.

3. Actualmente la empresa cuenta con dos contratos vigentes, el de Petroproducción y con la Gerencia de Oleoducto en Balao.

4. Este ejercicio económico del año 2009, arroja una utilidad de $5.932.90 que en comparación con el año 2008, tiene un incremento del 0.76%.

5. Pese a los problemas por la falta de pago oportuno de parte de nuestros dos clientes principales, se ha tratado de cumplir con el IESS, SRI, proveedores y con los trabajadores.

6. Con Petroproducción no se ha logrado firmar el Acta de Entrega Recepción Definitiva, de un contrato que finalizó a principios del año 2002, pese a que hemos acudido al Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, no existe el interés de ningún funcionario de Petroproducción para hacerlo, manteniendo dineros congelados en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, por concepto de fondos de garantía.

Para vuestra consideración de esta manera informo sobre la situación actual de la empresa, en cumplimiento a la resolución N.-92-1-4-3-0013 publicada en el Registro Oficial N.-44 del 13 de octubre de 1992.

Atentamente,

Ing. PEDRO CEVALLOS A.
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 MAYO 2010
OPERADOR 22
QUITO